



DECRETO N° 1405

TEMUCO, 08 OCT 2024

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 07.10.2024 presentada por BODALEO HUENULAF IVETH.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-29347
Actividad Económica	:	ALMACEN ROTISERIA VERDULERIA Y FRUTERIA
Código Actividad	:	472.101
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección Comercial	:	AVDA. JAVIERA CARRERA N° 045 LOCAL 1
Nombre Del Contribuyente	:	BODALEO HUENULAF IVETH
Rut	:	16.318.530-K
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Fecha De Solicitud	:	07.10.2024
Otorgación N°	:	339
Fecha Otorgamiento	:	07.10.2024
Rol Avalúo	:	02696-0277
Email	:	almacenobai@gmail.com
Telefono	:	[REDACTED]

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

- HNA/AVN/fvs
- Oficina de Partes
 - Rentas (Digital)
 - Contribuyente



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

3005931.-